Universitarias Mundo Cultura Deportes Suplementos Nosotros Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE













A pesar de los riesgos al proceso penal

Juzgados de Familia fuerzan a niños a tener visitas con padres acusados de abuso sexual

País Universitarias Mundo

Deportes

Idass S. Dahstas

Suplementos

Publicidad

Nosotros

Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE













🛱 26 octubre, 2022 Madres denuncian que los jueces esgrimen ame

Madres denuncian que los jueces esgrimen amenazas de encarcelamiento si no cumplen con las visitas con los acusados, cuya sola idea aterroriza a sus hijos.

os Juzgados de Familia ordenan a niños y niñas, víctimas de abuso sexual, a sostener un régimen de interrelación familiar (visitas) con sus progenitores, acusados —por las mismas personas menores de edad— de cometer esos actos. Así lo han denunciado —y demostrado con documentos legales— varias madres con las que UNIVERSIDAD ha tenido contacto.

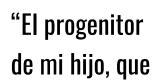
Ellas, tras enterarse de los abusos cometidos contra los pequeños y presentar las denuncias correspondientes, han sido notificadas de que deben someterlos a visitar al perpetrador señalado y que, de no hacerlo, podrían ser encarceladas.

"Lorena" es la madre de "Jorge", un niño de cinco años que asegura haber sido en varias ocasiones abusado por su progenitor, un abogado en una reconocida firma centroamericana.

Según cuenta, años atrás ella se separó de su expareja, motivada por comportamientos que consideraba peligrosos, como su uso de drogas, por lo que no estaba cómoda dejando al niño al cuido del padre.

Tras concederle varias visitas, tanto la madre como su niñera comenzaron a notar comportamientos extraños, sexualizados, por parte del pequeño. Después de varias conversaciones y el inicio de un proceso terapéutico, Jorge comenzó a describir los tocamientos, agresiones y abusos sexuales que su padre le infringía cuando se encontraban a solas.

Sin mayor dilación, la madre interpuso la denuncia e inició el proceso penal. Más de un año después, las diligencias apenas avanzan y hace escasas semanas el niño fue convocado a declarar.



En medio del proceso penal, sin embargo, el progenitor interpuso medidas para exigir visitas con su víctima. A pesar de



Universitarias

Mundo

Cultura

Deportes

Opiniór

Ideas&Debates

Suplementos

Publicidad

Nosotros

Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE











también es su abusador, fue al kinder y le dejó un chocolate con la maestra, el niño pasó enfermo y llorando de miedo, aun días después. Ahora imagínese si le digo que el juez ordenó que tiene que

verlo", Madre

de la víctima.

que el juez del Juzgado II de Familia de San José, César Monge, asegura que siempre se analizan los procesos penales pendientes y que prima el interés superior del niño, la medida le fue concedida.

De inmediato, la madre apeló y pidió al juzgado penal medidas cautelares para impedir que el agresor de su hijo tenga acceso a él. "Yo le prometí a él que lo iba a proteger, que él podía decir la verdad y que iba a estar protegido, ¿cómo lo protejo si sabe que su agresor sigue teniendo acceso a él y, peor aún, que el sistema judicial lo respalda?", dice la madre desesperada.



"El progenitor de mi hijo, que también es su abusador, fue al kinder y le dejó un chocolate con la maestra, el niño pasó enfermo y llorando de miedo, aún días después. Ahora imagínese si le digo que el juez ordenó que tiene que verlo", relata.



Universitarias

Mundo

Cultura

Deportes

Oniniór

Ideas&Dehates

Suplementos

Publicidad

Nosotros

Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE











LEA TAMBIÉN

Psicóloga Ana María Jurado: Forzar a niños a visitar a sus padres, a quienes han denunciado por abuso sexual, es "tortura"

Exponer a niños o niñas que han acusado a sus progenitores de haberles abusado sexualmente es una forma de tortura e impacta gravemente no solamente a su salud mental sino...

Un problema estructural

Lo peor del caso de Lorena y Jorge es que no es único. Decenas de familias en la actualidad deben "enfrentarse a la justicia" — como si el sistema fuera un enemigo—, dicen para exigir no solamente que los abusadores paguen por sus hechos, sino, principalmente, para que los menores sean protegidos durante el proceso.

"Marta" es la madre de "Pedro", un niño de 11 años que fue abusado por su progenitor, condenado tras más de 8 años de pugna legal. Durante el proceso, a él también le ordenaron régimen de visitación, pero los esfuerzos de su madre y un sobresaliente equipo legal lo impidieron. "Yo pude pagar un equipo de lujo que no se dio por vencido, pero quienes no pueden, ¿qué pasa?", pregunta Marta.

Aún así, desde la denuncia pasó mucho tiempo y tantas diligencias se hicieron mal que la condena terminó siendo por abuso (4 años) y no por violación (18 años). Por ejemplo, Pedro acudió a declarar en cuatro ocasiones, varias de ellas infructuosas a causa de un insensible abordaje, según relata su madre. "Lo hicieron tan mal y pasó tanto tiempo que él empezó a olvidar cosas que habían pasado, que ya había contado", relata.

La Fiscalía, por su parte, alega que la protección y el bienestar de las víctimas es prioritario y asegura que se brinda acompañamiento de profesionales en psicología, además de que afirma que las víctimas son tratadas en apego a los parámetros internacionales y en el marco del proceso, no tienen contacto con sus presuntos abusadores.

"El niño llega a declarar y lo acompaña una psicóloga a la que nunca ha visto, que pretende que diga todo en media hora,



Universitarias

Mundo

Cultura

Deportes

Opinión

Ideas&Debates

Suplementos

Publicidad

Nosotros

Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE











además de que le repreguntan cosas sumamente revictimizantes y lo hacen repetir", cuenta Marta, que además asegura que, durante las diligencias, su hijo se encontró en dos ocasiones frente a frente con su abusador.

UNIVERSIDAD solicitó al Poder Judicial estadísticas sobre el número de denuncias por abuso sexual contra personas menores de edad que se reciben por año, la cantidad de desestimaciones y sobreseimientos, el porcentaje de casos que pasan a juicio y en los que se logra una condena, pero el cierre de esta edición, no han brindado los datos.



Sin embargo, un boletín de la misma entidad detalla que solo en 2020 un total de 9443 delitos sexuales se denunciaron en instancias judiciales, con una fuerte incidencia de abusos sexuales contra persona menor de edad (3404 casos) y relaciones sexuales con persona menor de edad (2865 casos).

Además, señala que ese año 8476 casos llegaron a los juzgados, pero solo en 1478 se ordenó apertura a juicio (17,44%), mientras que 5204 recibieron una desestimación (61,40%) y 963 un sobreseimiento (11,36%).

Juzgado admite que el "síndrome alienación parental" no existe, pero teme que "denuncias calumniosas" impidan relación familiar

El "síndrome alienación parental" es un término no reconocido por la comunidad científica, que se refiere a casos en que, tras haber sido influenciado, un niño rechaza y teme a uno de sus progenitores.

El síndrome, considerado pseudocientífico, usualmente pasa porque una madre influencia a un niño contra su padre, dicen sus proponentes.

El término ha sido ampliamente usado por personas acusadas de cometer abuso sexual contra sus hijos, para seguir teniendo acceso a ellos.

Aunque el Juzgado II de Familia de San José reconoce que el concepto "no ha sido aceptado a nivel doctrinal", considera



Universitarias

Mundo

Cultura

Deportes

Opinión

Ideas&Debates

Suplementos

Publicidad

Nosotros

Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE











posible la existencia de "algún problema relacionado con lo que se ha querido definir bajo ese concepto", aunque asegura que su determinación correspondería al personal profesional de psicología.

Eso sí, afirma que no se puede "descartar la posibilidad de que las personas menores de edad, especialmente, las de corta edad, puedan haber sido manipuladas".

Consultado por UNIVERSIDAD, César Monge, juzgador que dictó (y aún tras la apelación, sostiene) las medidas de visita en el caso de Jorge, indicó que en el procesamiento de las denuncias por abuso se parte "de una presunción de hechos y no de un delito comprobado" y aseguró que para proteger a los menores se ordena la visitación "de forma supervisada".

"También, existe la posibilidad de que se trate de una denuncia calumniosa que tenga como finalidad el obstaculizar el derecho de interrelación familiar, que podría traer una grave afectación emocional, especialmente, para la persona menor de edad", indicó el juez.

"Cuando un Juzgado impone un régimen de visitas, bajo circunstancias en las que existe un posible delito de abuso sexual, siempre lo hace tratando tanto de resguardar el derecho de las personas menores de edad de relacionarse con ambos progenitores como garantizando su estabilidad emocional y física mediante un régimen provisional y supervisado", alegó.

SUSCRÍBASE A LA EDICIÓN SEMANAL EN FORMATO DIGITAL.

Precio: **@12.000** / año

11



País

Universitarias

Mundo

Cultura

Deportes

Upinión

Ideas&Debates

Suplementos

Publicidad

Nosotros

Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE





SUSCRÍBASE AL BOLETÍN

Email SUSCRIBI

CONTÁCTENOS

Nombre

Correo

Tema

Mensaje

CEVIL

DIRECCIÓN

Campus Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica, en San Pedro de Montes de Oca

Tel: 2511-6725

Email:

semanariouniversidad@ucr.ac.cr



NAVEGACIÓN

País

Universitarias

Mundo

Cultura

Deportes

Opinión

Ideas&Debates

Suplementos

Publicidad

Nosotros

Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE

Suscripciones

País

Mundo

Universitarias

Cultura

Deportes

Ideas&Debates

Opinión

Suplementos

Publicidad

Nosotros

Puntos de Venta







Buscar...

©2022 Semanario Universidad. Derechos reservados. Hecho por 5e Creative Labs.